



COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISTRITO I

Avda. 51 n° 723 -1900 La Plata - Telefax: (0221) 425-6311 - 427-1997 • E-mail: info@colmed1.org.ar

VISTO:

- Las disposiciones del Artículo 5° inciso 9) del Decreto-Ley 5413/58.-
- Las disposiciones del Reglamento de las Especializaciones y del Ejercicio de las Especialidades.-

Y CONSIDERANDO:

- La aprobación efectuada por el Tribunal de Especializaciones Médicas.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO I
RESUELVE

- 1°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 441/08, caratulado: "**DR. FEDERICO NORBERTO CEDOLA-M.P.: 112.161-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN NUTRICION Y ENDOCRINOLOGIA**", determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **NUTRICION Y ENDOCRINOLOGIA por la vía de excepción**, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 8° inciso b) del Reglamento vigente, atento haber obtenido el título académico de especialista en Clínica de la Nutrición y Endocrinología, expedido por la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 1°/11/2007.-
- 2°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 442/08, caratulado: "**DR. AUGUSTO ENRIQUE SCAGLIA-M.P.: 114.478-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN CLINICA MEDICA**", determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **CLINICA MEDICA por la vía de excepción**, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 8° inciso b) del Reglamento vigente, atento haber obtenido título académico de especialista en Clínica Médica, expedido por la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 12/03/2008.-
- 3°).- De forma.-
- 4°).- Efectuar las comunicaciones correspondientes.-
- 5°).- Archívese.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA. DE BS. AS.-
DISTRITO I - LA PLATA, 17 de diciembre de 2008.-

RESOLUCION N°: 219/08.-